ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN IETMH-6-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Rector de la I.E. TEODORO MUNERA HINCAPIE, ubicada en la Vereda Santa Rosa, Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, requiere garantizar durante la vigencia 2026 la disponibilidad y correcto funcionamiento del software financiero SAR, utilizado para apoyar los procesos administrativos, contables y financieros de la institución.

Para tal efecto, se requiere contratar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software, incluyendo las modificaciones derivadas de cambios normativos, NICSP y formatos de rendición de cuentas exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contralorías, Ministerio de Educación Nacional, DIAN, Secretaría de Educación y demás entidades competentes.
El servicio deberá incluir mesa de ayuda, asistencia técnica remota y telefónica, atención mediante chat y soporte sin límite de solicitudes, con el fin de atender oportunamente los requerimientos y garantizar la continuidad de los procesos institucionales.

Actualmente, la institución cuenta con este servicio, por lo cual se requiere su renovación para la vigencia 2026, garantizando la continuidad del sistema y de la información histórica.
La institución no cuenta con personal especializado para realizar directamente estas actividades, por lo que se hace necesario adelantar la contratación de conformidad con la Ley 715 de 2001, el manual interno de contratación, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	Código	DETALLE
1	43231601	Soporte remoto software SARie escritorio+ actualizaciones requerimientos entes de control, vigencia 2026.

2.2. ESPECIFICACIONES:

Este servicio debe incluir de acuerdo a las necesidades actuales y de forma general:

- Actualizaciones generales del software financiero, incluyendo las modificaciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia 2026.
- Actualización del NICSP y adecuación del software a los cambios normativos aplicables.
- Actualización de los formatos de rendición de cuentas exigidos por:
    - Secretaría Distrital de Educación.
    - Contaduría General de la Nación.

- Contralorías.
- Ministerio de Educación Nacional.
- DIAN.
- Demás entidades competentes que establezcan nuevos requerimientos.

- Implementación de los cambios requeridos para la presentación de informes financieros ante los diferentes entes de control.
- Servicio de mesa de ayuda y soporte técnico para atender las solicitudes relacionadas con el manejo del software financiero SAR.
- Asistencia remota mediante plataforma de acceso remoto, permitiendo al personal de soporte supervisar el equipo del usuario y visualizar en tiempo real la pantalla para identificar y solucionar inconvenientes.
- Soporte mediante chat y asistencia telefónica para la atención de consultas, incidentes y requerimientos relacionados con el software.
- Acompañamiento durante la solución de inconvenientes, incluyendo explicación al usuario sobre las acciones realizadas y los procedimientos aplicados para resolverlos.
- Atención inmediata de los requerimientos, procurando brindar solución en el menor tiempo posible.
- Asistencia remota y telefónica sin límite de solicitudes durante la vigencia del contrato.
- Soporte vía Internet y telefónico durante todo el período de vigencia contractual.
- Actualizaciones y soporte incluidos durante toda la vigencia 2026, sin restricción en la cantidad de solicitudes de asistencia.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación de servicios, el plazo de ejecución del contrato será septiembre 10 a septiembre 18 de 2026.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la IE TEODORO MUNERA HINCAPIE, Vereda Sta Rosa, Municipio de Restrepo, Valle del Cauca.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá el LIC. JUAN CARLOS HOYOS VIVAS, Rector de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV (régimen especial): De conformidad con lo establecido con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, compilado por el Decreto Único 1075 de 2015, el Rector (a) de la Institución Educativa está facultado (a) para realizar la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad y de acuerdo al manual de contratación de la entidad aprobado con consejo directivo.

Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar en lo posible tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad. Todos los documentos, incluyendo aquellos relacionados con la ejecución, adiciones, prorrogas y liquidaciones (si aplica) deberán ser publicados en el portal Colombia Compra Eficiente y/o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato, al ser un contrato que se caracteriza por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de labor de profesional. Así las cosas, para fijar el valor de los servicios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista en el sector. Adicionalmente al tratarse del licenciamiento de un software especializado, solo la entidad que lo distribuye y tiene los derechos, puede otorgar esta actualización y renovación de la licencia.

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

De acuerdo con lo expresado en el punto anterior, y con la cotización recibida, se estima el valor de este servicio para el año 2026 por $2.200.000

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de $2200000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT.)

CDP:	N. 7 de septiembre 8 de 2026
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.11 Servicio de soporte y actualizacion software
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el 100% del contrato, luego de la prestación del servicio, la expedición de la factura respectiva, la presentación de los documentos habilitantes y el visto bueno del supervisor del contrato

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso no se aplican factores de selección por tratarse de un **contrato de prestación de servicios**, el cual se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista reflejada y acreditada

en su hoja de vida, y tratándose de una renovación de licencia, ya que el cambiar de plataforma implica un mayor esfuerzo por implementación y capacitación, haciendo menos eficientes algunos procesos durante el proceso de transición, por lo cual, ante una cotización razonable y un buen servicio prestado, se optaría por continuar con el proveedor actual.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	**DOCUMENTO**
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
7	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
9	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
11	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley1918 de 2018
14	Certificaciones laborales.
15	Certificación de experiencia
16	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
17	Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).
18	Certificación bancaria.
19	Póliza (en los casos que se requiera).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

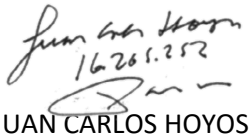
Item	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación potinca o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%
2	demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios. que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%
4	Riesgos por perdida del Bien: la destrucción. deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%
5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas. atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Para constancia se firma en Vereda Sta Rosa, Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, en septiembre 8 de 2026.



LIC. JUAN CARLOS HOYOS VIVAS
16.265.252
RECTOR
IE TEODORO MUNERA HINCAPIE

Firmado en original.